

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio No. 17
Rad. No. 110013103004**20190037200**.

De conformidad a la solicitud efectuada por el abogado interesado en la diligencia de secuestro, y comoquiera que existe un acuerdo de pago entre las partes del proceso, se resuelve:

1. Suspender el presente trámite hasta el 22 de noviembre de 2021, conforme lo informado.

Vencido el término anterior ingresar para resolver lo que corresponda.

2. Advertir a las partes y demás intervinientes que no se llevará a cabo la diligencia de secuestro programada para el miércoles 15 de septiembre próximo, de acuerdo a lo resuelto en el numeral 1° de esta decisión. Comunicar vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 115, hoy 13 de septiembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**d737693b00f50a3e64c8031617e30cd42f717a5111ab4cc99
7598faf7f5be640**
Documento generado en 11/09/2021 12:41:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>